

EXTENSIÓN HORARIA DOCENTE

SOLICITUD / RENOVACIÓN

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- Nota del superior solicitando la concesión o prórroga, tener en cuenta que en la misma se debe especificar:
 - Carga horaria a solicitar (desde – hasta) y periodo de la solicitud (desde - hasta)
 - financiación
 - fundamentación de la solicitud
- Debe constar conformidad del interesado (firma de conformidad, nota propia o enviar email a personal@cup.edu.uy.)
- Declaración jurada – Art 52: exclusivo para extensiones de 35/40/48 hs semanales.
<https://dgp.udelar.edu.uy/sites/default/files/2022-09/EDITABLE-DJ%20ART%2052%20-%20V4%20-%20mayo%202022.pdf>

A TENER EN CUENTA:

- A efectos de evitar multas ante BPS el CENUR LN sugiere no realizar las solicitudes iniciales con fecha específica, sino con fecha desde “a partir de la notificación / de la resolución”
- Plazo máximo de concesión o renovación: 1 año
- Art. 14 del EPD, Categorías horarias – las solicitudes para cargos docentes o interinos deben respetar las cargas horarias de la siguiente manera:
 - Dedicación alta: 30 – 35 – 40 – 48 hs semanales
 - Dedicación media: 16 – 20 - 24 hs semanales
 - Dedicación baja: 6 – 10 – 12 hs semanales
- Contratos por Art 46 no admiten extensiones horarias sobre el cargo. Esto implicaría una nueva contratación por diferente carga horaria

FUENTE DE CONSULTA:

- [ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE -
https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2024/04/ESTATUTO-DOCENTE-
APLICAR-AARTIR-ANO-2021.pdf](https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2024/04/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-AARTIR-ANO-2021.pdf)